Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1495946560		

No. GS-2025- -ESGON

Espinal, 01 de enero de 2025

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela
Calle 19 N° 50-24 Barrio La Gran Colombia
Ciudad – Fusagasugá

ASUNTO: Informe de supervisión aceptación de oferta No. 57-7-10040-24 mes de diciembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-006375-ESSUM de fecha 24 de septiembre de 2024, la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de ordenadora del gasto de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, nombró como supervisor de la aceptación de oferta No 57-2-10040-24 al señor Subintendente EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ jefe del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones (E) ESGON, teniendo en cuenta que el anterior supervisor salió a realizar curso de ascenso.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: tres (03)**

Información del contrato u orden de compra

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/08/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-007840-ESGON del 30/09/2024.

1495946560

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-008742-ESGON del 01/11/2024.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-009381-ESGON del 30/11/2024.

Contrato No. / Orden de compra No.	No. **57-7-10040-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV, CONTROLES DE ACCESO - CA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE DATOS, COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ (ESSUM) Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON)
Contratista	NOMBRE: OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA NIT: 900.227.804-5 Representante Legal: Libardo Vargas Díaz Cedula de Ciudadanía No. 80.928.212 de Bogotá D.C CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Calle 67F 65ª-85 Tel: 3002239022 E-mail: gerencia@observermonitoring.com
Representante legal	LIBARDO VARGAS DÍAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) MCTE. Incluye IVA. VALOR SOLICITADO: $ 50.000.000,00 AREA SOLICITANTE: AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESSUM RUBRO: 02-02-02-008-007SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) PRESUPUESTO: RECURSO 10 CSF UNIDAD: ESGON
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) MCTE. Incluye IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución es de ciento cincuenta (150) días, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, previa aprobación de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	La fecha de inicio del plazo de ejecucion es del dia 06-08-2024 de acuerdo al Acta de inicio AE-2024-001457-ESGON de la misma fecha.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	La fecha de terminacion del plazo de ejecucion sera hasta el dia 25 de diciembre la vigencia 2024 o hasta agotar el presupuesto total asignado.

edinson.barrero

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

DICIEMBRE

Mediante correos electrónicos de fechas 5/12/2024, 7/12/2024, 9/12/2024, 11/12/2024, 13/12/2024, 16/12/2024, 17/12/2024, 18/12/2024, 21/12/2024 y 23/12/2024 dirigidos a administrativo1@observermonitoring.com, administrativo2@observermonitoring.com, ingenieria1@observermonitoring.com y lidertecnico1@observermonitoring.com se le solicitó al contratista enviar personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela Gabriel González López, recordándoles que el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es hasta el 24 de diciembre de 2024 con un faltante por ejecutar de $5.432.580,00, correspondientes a los siguientes especificaciones:

- Mantenimientos correctivos a las cámaras que se encuentran ubicadas en los parqueaderos de la escuela (en total 03), al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
- Mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento cámaras de Armerillo, talleres y parte trasera de almacén.
- Mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento cámara externa del casino de oficiales que se encuentra fuera de servicio al parecer por cable UTP.
- Mantenimiento correctivo y cambio de baterías para UPS de 3 y 2 kva para rack de comunicaciones de sanidad, sala de cámaras y aula virtual.
- Reubicación de cámaras de la guardia con el fin de obtener una mejor visualización de los vehículos y conductores que ingresan a la escuela.
- Suministros componentes y/o accesorios de sonidos para los equipos que se utilizan en la escuela.

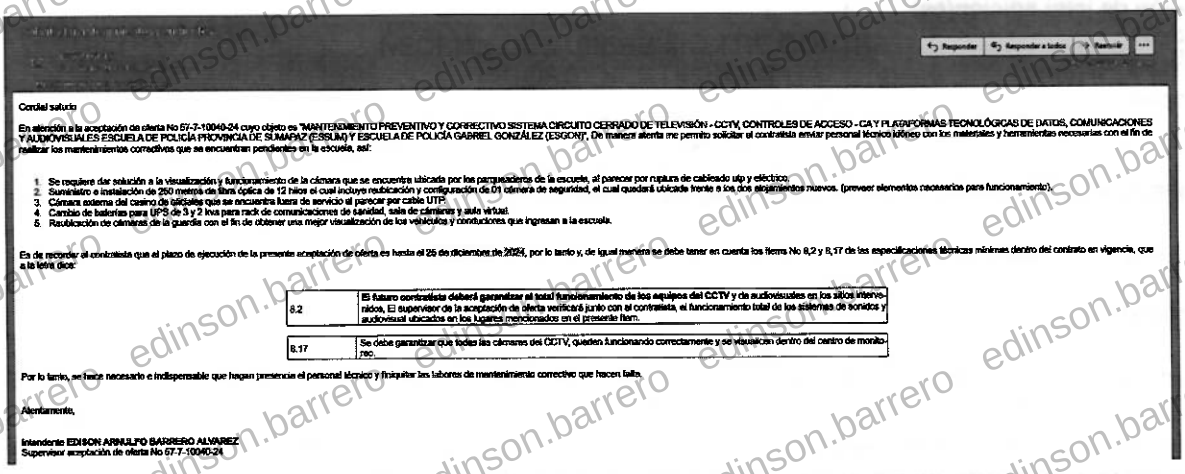
De igual forma, se les mencionó en tener en cuenta los ítems No 8,2 y 8,17 de las especificaciones técnicas mínimas.

8.2	**El futuro contratista deberá garantizar el total funcionamiento de los equipos del CCTV** y de audiovisuales en los sitios intervenidos, El supervisor de la aceptación de oferta verificará junto con el contratista, el funcionamiento total de los sistemas de sonidos y audiovisual ubicados en los lugares mencionados en el presente ítem.
8.17	Se debe garantizar que todas las cámaras del CCTV, queden funcionando correctamente y se visualicen dentro del centro de monitoreo.

1495946560

Página 4 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Soporte correos electrónicos de requerimientos realizados por parte del suscrito como supervisor del contrato aludido, sin que se haya obtenido respuesta escrita.



Cordial saludo

En atención a la aceptación de oferta No 57-7-10040-24 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV, CONTROLES DE ACCESO - CA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE DATOS, COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ (ESSUM) Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON)", De manera atenta me permito solicitar al contratista enviar personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Suministro e instalación de 250 metros de fibra óptica de 12 hilos el cual incluye reubicación y configuración de 01 cámara de seguridad, el cual quedará ubicada frente a los dos alojamientos nuevos. (prever elementos necesarios para funcionamiento).
3. Cámara externa del casino de oficiales que se encuentra fuera de servicio al parecer por cable UTP.
4. Cambio de baterías para UPS de 3 y 2 kva para rack de comunicaciones de sanidad, sala de cámaras y aula virtual.
5. Reubicación de cámaras de la guardia con el fin de obtener una mejor visualización de los vehículos y conductores que ingresan a la escuela.

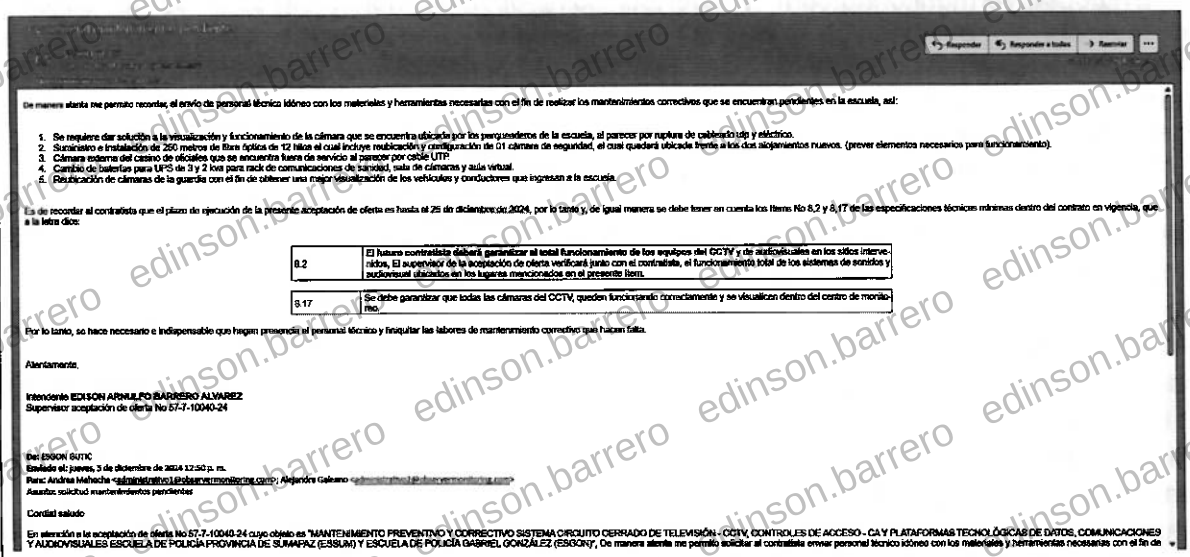
Es de recordar al contratista que el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es hasta el 25 de diciembre de 2024, por lo tanto y, de igual manera se debe tener en cuenta los ítems No 8,2 y 8,17 de las especificaciones técnicas mínimas dentro del contrato en vigencia, que a la letra dice:

8.2	El futuro contratista deberá garantizar el total funcionamiento de los equipos del CCTV y de audiovisuales en los sitios intervenidos, El supervisor de la aceptación de oferta verificará junto con el contratista, el funcionamiento total de los sistemas de sonidos y audiovisual ubicados en los lugares mencionados en el presente ítem.
8.17	Se debe garantizar que todas las cámaras del CCTV, queden funcionando correctamente y se visualicen dentro del centro de monitoreo.

Por lo tanto, se hace necesario e indispensable que hagan presencia el personal técnico y finiquiten las labores de mantenimiento correctivo que hacen falta.

Atentamente,

Intendente EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ
Supervisor aceptación de oferta No 57-7-10040-24



De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Suministro e instalación de 250 metros de fibra óptica de 12 hilos el cual incluye reubicación y configuración de 01 cámara de seguridad, el cual quedará ubicada frente a los dos alojamientos nuevos. (prever elementos necesarios para funcionamiento).
3. Cámara externa del casino de oficiales que se encuentra fuera de servicio al parecer por cable UTP.
4. Cambio de baterías para UPS de 3 y 2 kva para rack de comunicaciones de sanidad, sala de cámaras y aula virtual.
5. Reubicación de cámaras de la guardia con el fin de obtener una mejor visualización de los vehículos y conductores que ingresan a la escuela.

Es de recordar al contratista que el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es hasta el 25 de diciembre de 2024, por lo tanto y, de igual manera se debe tener en cuenta los ítems No 8,2 y 8,17 de las especificaciones técnicas mínimas dentro del contrato en vigencia, que a la letra dice:

8.2	El futuro contratista deberá garantizar el total funcionamiento de los equipos del CCTV y de audiovisuales en los sitios intervenidos, El supervisor de la aceptación de oferta verificará junto con el contratista, el funcionamiento total de los sistemas de sonidos y audiovisual ubicados en los lugares mencionados en el presente ítem.
8.17	Se debe garantizar que todas las cámaras del CCTV, queden funcionando correctamente y se visualicen dentro del centro de monitoreo.

Por lo tanto, se hace necesario e indispensable que hagan presencia el personal técnico y finiquiten las labores de mantenimiento correctivo que hacen falta.

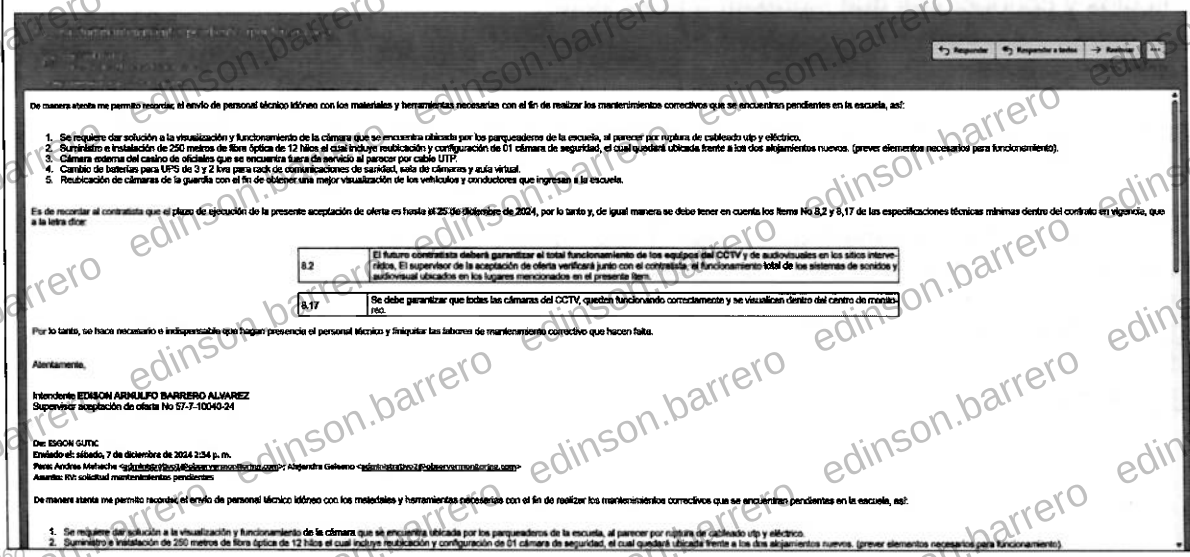
Atentamente.

Intendente EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ
Supervisor aceptación de oferta No 57-7-10040-24

De: ESGON GUTIC
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2024 12:50 p. m.
Para: Andres Mehecha <administrativo1@observermonitoring.com>; Alejandro Galeano <administrativo1@observermonitoring.com>
Asunto: solicitud mantenimientos pendientes

Cordial saludo

En atención a la aceptación de oferta No 57-7-10040-24 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV, CONTROLES DE ACCESO - CA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE DATOS, COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ (ESSUM) Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON)", De manera atenta me permito solicitar al contratista enviar personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de



De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Suministro e instalación de 250 metros de fibra óptica de 12 hilos el cual incluye reubicación y configuración de 01 cámara de seguridad, el cual quedará ubicada frente a los dos alojamientos nuevos. (prever elementos necesarios para funcionamiento).
3. Cámara externa del casino de oficiales que se encuentra fuera de servicio al parecer por cable UTP.
4. Cambio de baterías para UPS de 3 y 2 kva para rack de comunicaciones de sanidad, sala de cámaras y aula virtual.
5. Reubicación de cámaras de la guardia con el fin de obtener una mejor visualización de los vehículos y conductores que ingresan a la escuela.

Es de recordar al contratista que el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es hasta el 25 de diciembre de 2024, por lo tanto y, de igual manera se debe tener en cuenta los ítems No 8,2 y 8,17 de las especificaciones técnicas mínimas dentro del contrato en vigencia, que a la letra dice:

8.2	El futuro contratista deberá garantizar el total funcionamiento de los equipos del CCTV y de audiovisuales en los sitios intervenidos, El supervisor de la aceptación de oferta verificará junto con el contratista, el funcionamiento total de los sistemas de sonidos y audiovisual ubicados en los lugares mencionados en el presente ítem.
8.17	Se debe garantizar que todas las cámaras del CCTV, queden funcionando correctamente y se visualicen dentro del centro de monitoreo.

Por lo tanto, se hace necesario e indispensable que hagan presencia el personal técnico y finiquiten las labores de mantenimiento correctivo que hacen falta.

Atentamente,

Intendente EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ
Supervisor aceptación de oferta No 57-7-10040-24

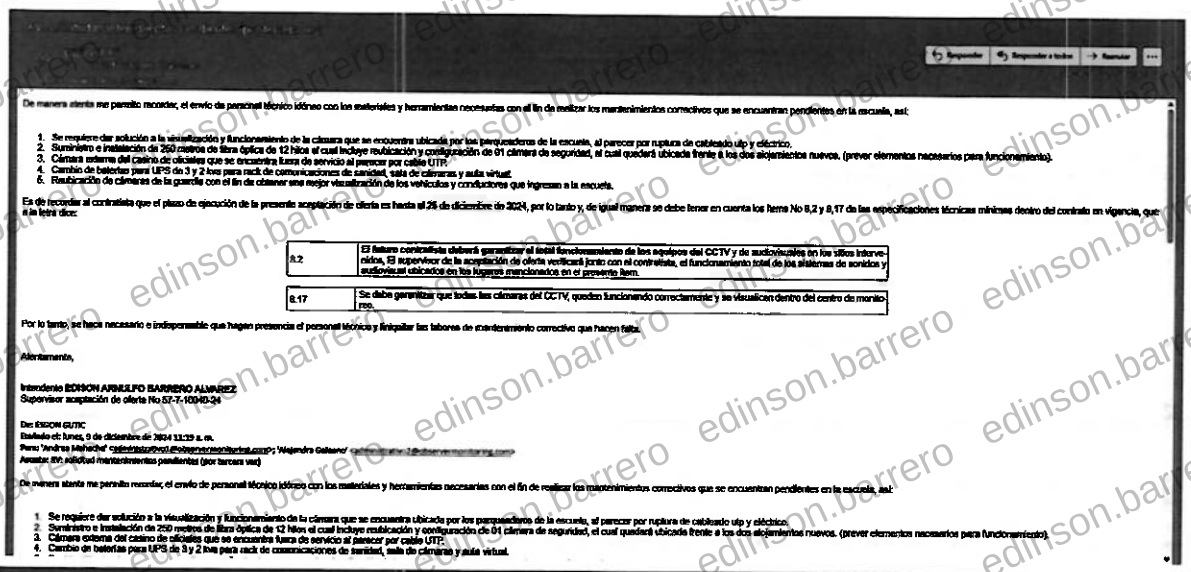
De: ESGON GUTIC
Enviado el: sábado, 7 de diciembre de 2024 2:54 p. m.
Para: Andres Mehecha <administrativo1@observermonitoring.com>; Alejandro Galeano <administrativo1@observermonitoring.com>
Asunto: RV: solicitud mantenimientos pendientes

De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Suministro e instalación de 250 metros de fibra óptica de 12 hilos el cual incluye reubicación y configuración de 01 cámara de seguridad, el cual quedará ubicada frente a los dos alojamientos nuevos. (prever elementos necesarios para funcionamiento).

1495946560

Página 5 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Suministro e instalación de 250 metros de fibra óptica de 12 hilos el cual incluye reubicación y configuración de 01 cámara de seguridad, el cual quedará ubicada frente a los dos alojamientos nuevos. (prever elementos necesarios para funcionamiento).
3. Cámara externa del casino de oficiales que se encuentra fuera de servicio al parecer por cable UTP.
4. Cambio de baterías para UPS de 3 y 2 kva para rack de comunicaciones de sanidad, sala de cámaras y aula virtual.
5. Reubicación de cámaras de la guardia con el fin de obtener una mejor visualización de los vehículos y conductores que ingresan a la escuela.

Es de recordar al contratista que el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es hasta el 26 de diciembre de 2024, por lo tanto y, de igual manera se debe tener en cuenta los ítems No 8,2 y 8,17 de las especificaciones técnicas mínimas dentro del contrato en vigencia, que a la letra dice:

8.2	El futuro contratista deberá garantizar el total funcionamiento de los equipos del CCTV y de audiovisuales en los sitios intervenidos, El supervisor de la aceptación de oferta verificará junto con el contratista, el funcionamiento total de los sistemas de sonidos y audiovisual ubicados en los lugares mencionados en el presente ítem.
8.17	Se debe garantizar que todas las cámaras del CCTV, queden funcionando correctamente y se visualicen dentro del centro de monitoreo.

Por lo tanto, se hace necesario e indispensable que hagan presencia el personal técnico y finiquitar las labores de mantenimiento correctivo que hacen falta.

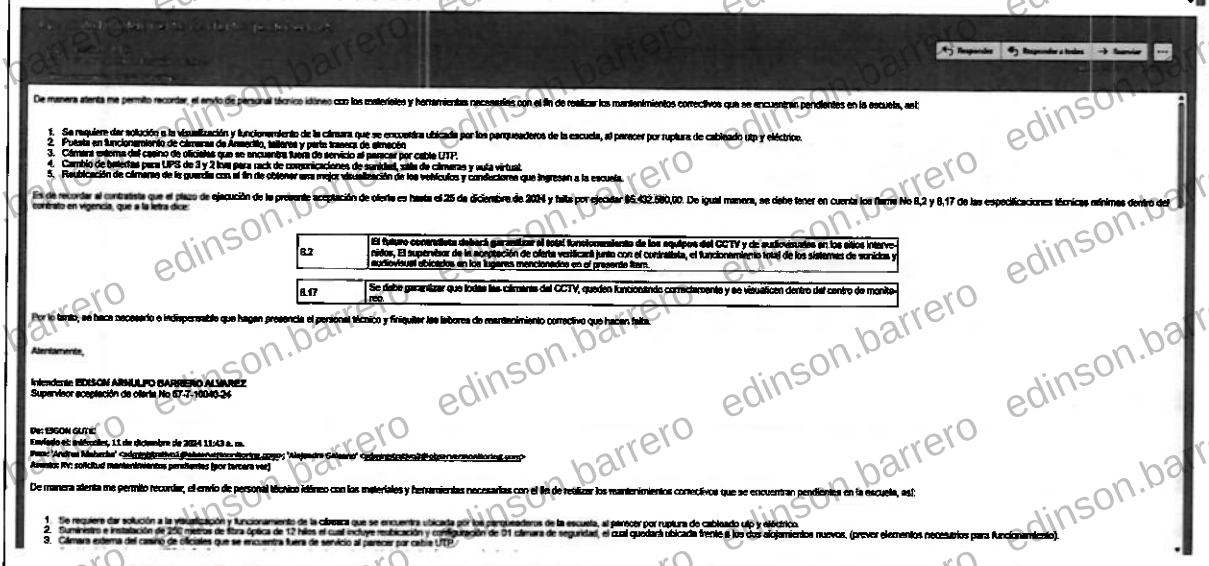
Atentamente,

Intendente EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ
Supervisor aceptación de oferta No 57-7-10040-24

De: EDGON GUTIC
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2024 11:19 a. m.
Para: 'Andrea Mahecha' <[redacted]>; 'Alejandro Galeano' <[redacted]>
Asunto: RV: solicitud mantenimientos pendientes (por tercera vez)

De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Suministro e instalación de 250 metros de fibra óptica de 12 hilos el cual incluye reubicación y configuración de 01 cámara de seguridad, el cual quedará ubicada frente a los dos alojamientos nuevos. (prever elementos necesarios para funcionamiento).
3. Cámara externa del casino de oficiales que se encuentra fuera de servicio al parecer por cable UTP.
4. Cambio de baterías para UPS de 3 y 2 kva para rack de comunicaciones de sanidad, sala de cámaras y aula virtual.
5. ...



De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Puesta en funcionamiento de cámaras de Armerillo, talleres y parte trasera de almacén
3. Cámara externa del casino de oficiales que se encuentra fuera de servicio al parecer por cable UTP.
4. Cambio de baterías para UPS de 3 y 2 kva para rack de comunicaciones de sanidad, sala de cámaras y aula virtual.
5. Reubicación de cámaras de la guardia con el fin de obtener una mejor visualización de los vehículos y conductores que ingresan a la escuela.

Es de recordar al contratista que el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es hasta el 25 de diciembre de 2024 y falta por ejecutar $5.432.580,00. De igual manera, se debe tener en cuenta los ítems No 8,2 y 8,17 de las especificaciones técnicas mínimas dentro del contrato en vigencia, que a la letra dice:

8.2	El futuro contratista deberá garantizar el total funcionamiento de los equipos del CCTV y de audiovisuales en los sitios intervenidos, El supervisor de la aceptación de oferta verificará junto con el contratista, el funcionamiento total de los sistemas de sonidos y audiovisual ubicados en los lugares mencionados en el presente ítem.
8.17	Se debe garantizar que todas las cámaras del CCTV, queden funcionando correctamente y se visualicen dentro del centro de monitoreo.

Por lo tanto, se hace necesario e indispensable que hagan presencia el personal técnico y finiquitar las labores de mantenimiento correctivo que hacen falta.

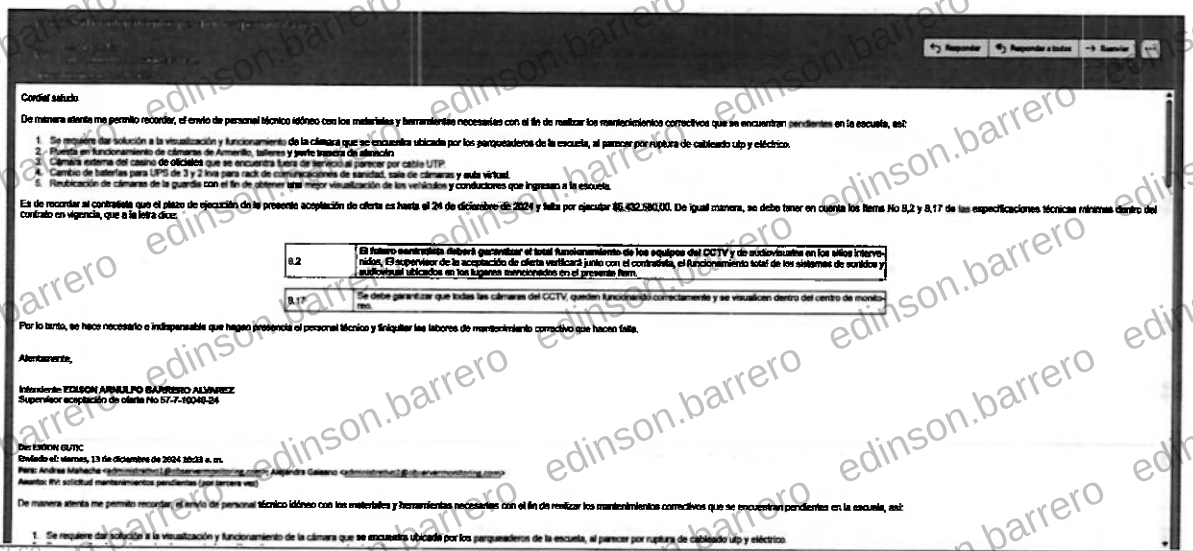
Atentamente,

Intendente EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ
Supervisor aceptación de oferta No 57-7-10040-24

De: EDGON GUTIC
Enviado el: miércoles, 11 de diciembre de 2024 11:43 a. m.
Para: 'Andrea Mahecha' <[redacted]>; 'Alejandro Galeano' <[redacted]>
Asunto: RV: solicitud mantenimientos pendientes (por tercera vez)

De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Suministro e instalación de 250 metros de fibra óptica de 12 hilos el cual incluye reubicación y configuración de 01 cámara de seguridad, el cual quedará ubicada frente a los dos alojamientos nuevos. (prever elementos necesarios para funcionamiento).
3. Cámara externa del casino de oficiales que se encuentra fuera de servicio al parecer por cable UTP.



Cordial saludo

De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Puesta en funcionamiento de cámaras de Armerillo, talleres y parte trasera de almacén
3. Cámara externa del casino de oficiales que se encuentra fuera de servicio al parecer por cable UTP
4. Cambio de baterías para UPS de 3 y 2 kva para rack de comunicaciones de sanidad, sala de cámaras y aula virtual.
5. Reubicación de cámaras de la guardia con el fin de obtener una mejor visualización de los vehículos y conductores que ingresan a la escuela.

Es de recordar al contratista que el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es hasta el 24 de diciembre de 2024 y falta por ejecutar $5.432.580,00. De igual manera, se debe tener en cuenta los ítems No 8,2 y 8,17 de las especificaciones técnicas mínimas dentro del contrato en vigencia, que a la letra dice:

8.2	El futuro contratista deberá garantizar el total funcionamiento de los equipos del CCTV y de audiovisuales en los sitios intervenidos, El supervisor de la aceptación de oferta verificará junto con el contratista, el funcionamiento total de los sistemas de sonidos y audiovisual ubicados en los lugares mencionados en el presente ítem.
8.17	Se debe garantizar que todas las cámaras del CCTV, queden funcionando correctamente y se visualicen dentro del centro de monitoreo.

Por lo tanto, se hace necesario e indispensable que hagan presencia el personal técnico y finiquitar las labores de mantenimiento correctivo que hacen falta.

Atentamente,

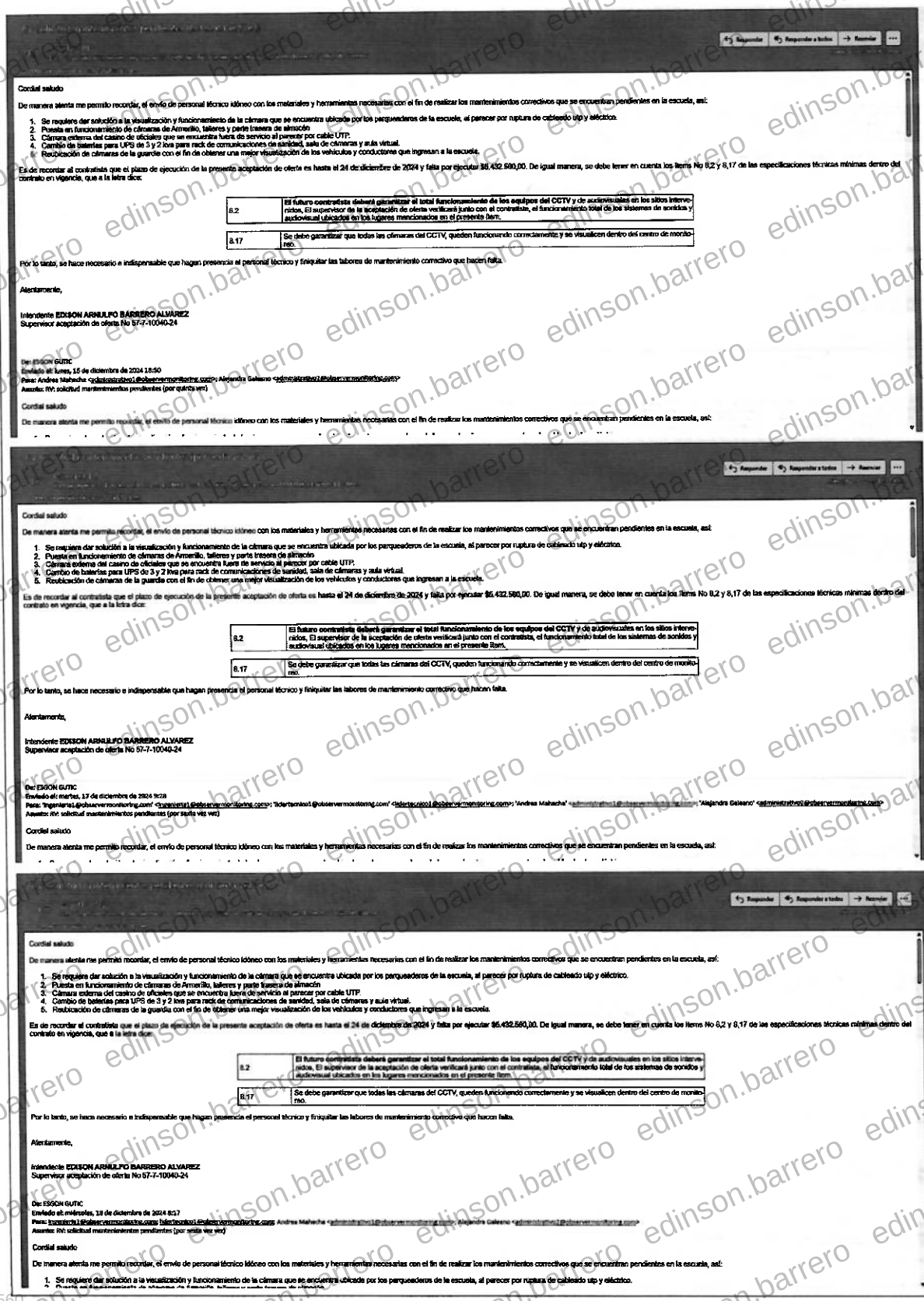
Intendente EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ
Supervisor aceptación de oferta No 57-7-10040-24

De: EDGON GUTIC
Enviado el: viernes, 13 de diciembre de 2024 10:23 a. m.
Para: Andrea Mahecha <[redacted]>; Alejandro Galeano <[redacted]>
Asunto: RV: solicitud mantenimientos pendientes (por tercera vez)

De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.

1495946560



Cordial saludo

De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Puesta en funcionamiento de cámaras de Armerillo, talleres y parte trasera de almacén
3. Cámara externa del casino de oficiales que se encuentra fuera de servicio al parecer por cable UTP.
4. Cambio de baterías para UPS de 3 y 2 kva para rack de comunicaciones de sanidad, sala de cámaras y aula virtual.
5. Reubicación de cámaras de la guardia con el fin de obtener una mejor visualización de los vehículos y conductores que ingresan a la escuela.

Es de recordar al contratista que el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es hasta el 24 de diciembre de 2024 y falta por ejecutar $6.432.560,00. De igual manera, se debe tener en cuenta los ítems No 8,2 y 8,17 de las especificaciones técnicas mínimas dentro del contrato en vigencia, que a la letra dice:

8.2	El futuro contratista deberá garantizar el total funcionamiento de los equipos del CCTV y de audiovisuales en los sitios intervenidos. El supervisor de la aceptación de oferta verificará junto con el contratista, el funcionamiento total de los sistemas de sonidos y audiovisual ubicados en los lugares mencionados en el presente ítem.
8.17	Se debe garantizar que todas las cámaras del CCTV, queden funcionando correctamente y se visualicen dentro del centro de monitoreo.

Por lo tanto, se hace necesario e indispensable que hagan presencia el personal técnico y finiquitar las labores de mantenimiento correctivo que hacen falta.

Atentamente,

Intendente **EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ**
Supervisor aceptación de oferta No 57-7-10040-24

De: ESGON GUTIC
Enviado el: lunes, 16 de diciembre de 2024 18:50
Para: Andres Mahecha <[redacted]>; Alejandra Galeano <[redacted]>
Asunto: RV: solicitud mantenimientos pendientes (por quinta vez)

Cordial saludo

De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

Cordial saludo

De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Puesta en funcionamiento de cámaras de Armerillo, talleres y parte trasera de almacén
3. Cámara externa del casino de oficiales que se encuentra fuera de servicio al parecer por cable UTP.
4. Cambio de baterías para UPS de 3 y 2 kva para rack de comunicaciones de sanidad, sala de cámaras y aula virtual.
5. Reubicación de cámaras de la guardia con el fin de obtener una mejor visualización de los vehículos y conductores que ingresan a la escuela.

Es de recordar al contratista que el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es hasta el 24 de diciembre de 2024 y falta por ejecutar $6.432.560,00. De igual manera, se debe tener en cuenta los ítems No 8,2 y 8,17 de las especificaciones técnicas mínimas dentro del contrato en vigencia, que a la letra dice:

8.2	El futuro contratista deberá garantizar el total funcionamiento de los equipos del CCTV y de audiovisuales en los sitios intervenidos. El supervisor de la aceptación de oferta verificará junto con el contratista, el funcionamiento total de los sistemas de sonidos y audiovisual ubicados en los lugares mencionados en el presente ítem.
8.17	Se debe garantizar que todas las cámaras del CCTV, queden funcionando correctamente y se visualicen dentro del centro de monitoreo.

Por lo tanto, se hace necesario e indispensable que hagan presencia el personal técnico y finiquitar las labores de mantenimiento correctivo que hacen falta.

Atentamente,

Intendente **EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ**
Supervisor aceptación de oferta No 57-7-10040-24

De: ESGON GUTIC
Enviado el: martes, 17 de diciembre de 2024 9:28
Para: 'Ingenieria1@observermonitoring.com' <[redacted]>; 'tidertaxmia1@observermonitoring.com' <[redacted]>; 'Andres Mahecha' <[redacted]>; 'Alejandra Galeano' <[redacted]>
Asunto: RV: solicitud mantenimientos pendientes (por sexta vez ver)

Cordial saludo

De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Puesta en funcionamiento de cámaras de Armerillo, talleres y parte trasera de almacén
3. Cámara externa del casino de oficiales que se encuentra fuera de servicio al parecer por cable UTP.
4. Cambio de baterías para UPS de 3 y 2 kva para rack de comunicaciones de sanidad, sala de cámaras y aula virtual.
5. Reubicación de cámaras de la guardia con el fin de obtener una mejor visualización de los vehículos y conductores que ingresan a la escuela.

Es de recordar al contratista que el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es hasta el 24 de diciembre de 2024 y falta por ejecutar $6.432.560,00. De igual manera, se debe tener en cuenta los ítems No 8,2 y 8,17 de las especificaciones técnicas mínimas dentro del contrato en vigencia, que a la letra dice:

8.2	El futuro contratista deberá garantizar el total funcionamiento de los equipos del CCTV y de audiovisuales en los sitios intervenidos. El supervisor de la aceptación de oferta verificará junto con el contratista, el funcionamiento total de los sistemas de sonidos y audiovisual ubicados en los lugares mencionados en el presente ítem.
8.17	Se debe garantizar que todas las cámaras del CCTV, queden funcionando correctamente y se visualicen dentro del centro de monitoreo.

Por lo tanto, se hace necesario e indispensable que hagan presencia el personal técnico y finiquitar las labores de mantenimiento correctivo que hacen falta.

Atentamente,

Intendente **EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ**
Supervisor aceptación de oferta No 57-7-10040-24

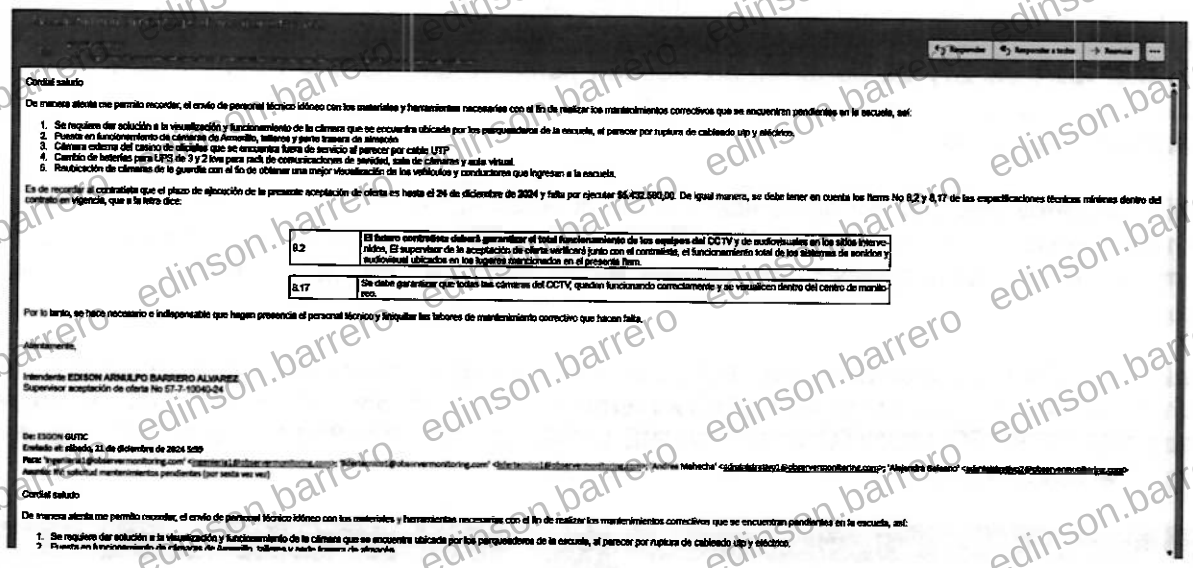
De: ESGON GUTIC
Enviado el: miércoles, 18 de diciembre de 2024 8:17
Para: Ingenieria1@observermonitoring.com; tidertaxmia1@observermonitoring.com; Andres Mahecha <[redacted]>; Alejandra Galeano <[redacted]>
Asunto: RV: solicitud mantenimientos pendientes (por sexta vez ver)

Cordial saludo

De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarias con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.

1495946560



Cordial saludo

De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarios con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Puesta en funcionamiento de cámaras de Armonillo, talleres y parte trasera de sinsonte
3. Cámara externa del casino de oficiales que se encuentra fuera de servicio al parecer por cable UTP
4. Cambio de baterías para UPS de 3 y 2 kva para rack de comunicaciones de seridad, sala de cámaras y aula virtual.
5. Reubicación de cámaras de la guardia con el fin de obtener una mejor visualización de los vehículos y conductores que ingresan a la escuela.

Es de recordar al contratista que el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es hasta el 24 de diciembre de 2024 y falta por ejecutar $6.432.580,00. De igual manera, se debe tener en cuenta los ítems No 8.2 y 8.17 de las especificaciones técnicas mínimas dentro del contrato en vigencia, que a la letra dice:

8.2	El futuro contratista deberá garantizar el total funcionamiento de los equipos del CCTV y de audiovisuales en los sitios intervenidos, El supervisor de la aceptación de oferta verificará junto con el contratista, el funcionamiento total de los sistemas de sonidos y audiovisual ubicados en los lugares mencionados en el presente ítem.
8.17	Se debe garantizar que todas las cámaras del CCTV, queden funcionando correctamente y se visualicen dentro del centro de monitoreo.

Por lo tanto, se hace necesario e indispensable que hagan presencia el personal técnico y finalizar las labores de mantenimiento correctivo que hacen falta.

Atentamente,

Intendente EDISON ARMULFO BARRERO ALVAREZ
Supervisor aceptación de oferta No 07-7-10040-24

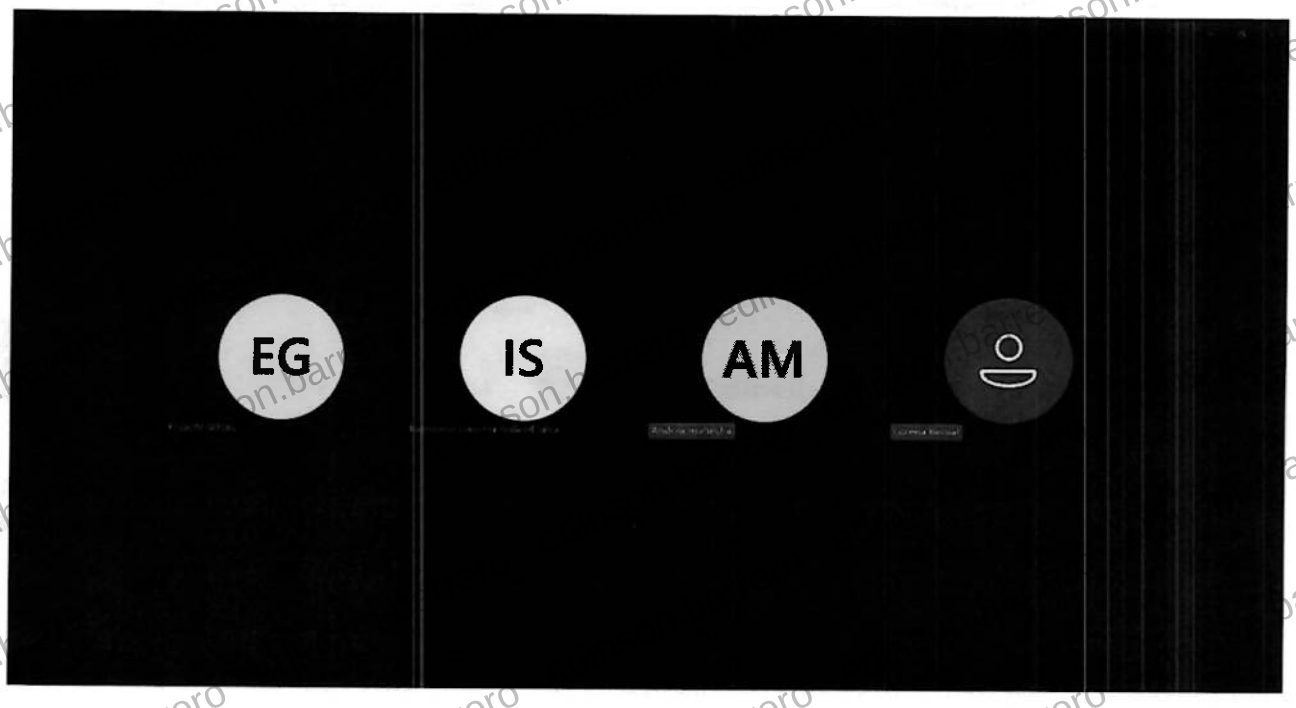
De: ESGON GUTIC
Enviado el: sábado, 21 de diciembre de 2024 5:59
Para: "ingeniero1@observermonitoring.com" <ingeniero1@observermonitoring.com>; "ingeniero2@observermonitoring.com" <ingeniero2@observermonitoring.com>; Andrea Mahecha" <administrativo1@observermonitoring.com>; "Alejandra Galeano" <administrativo2@observermonitoring.com>
Asunto: RV: solicitud mantenimientos pendientes (por esta vez vez)

Cordial saludo

De manera atenta me permito recordar, el envío de personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarios con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela, así:

1. Se requiere dar solución a la visualización y funcionamiento de la cámara que se encuentra ubicada por los parqueaderos de la escuela, al parecer por ruptura de cableado utp y eléctrico.
2. Puesta en funcionamiento de cámaras de Armonillo, talleres y parte trasera de sinsonte

De igual manera, el día 18-12-2024 se coordinó reunión por teams con personal administrativo, jurídico y representante legal del contratista (la señora Andrea Mahecha, el señor Gabriel Silva, la señora Lorena Bernal y Rep L. María Alejandra Hernández) el cual se realizó al día siguiente a las 12:00 horas, donde se trató temas del cumplimiento de la ejecución contractual y la posibilidad, por petición del contratista de solicitar una prórroga ya que manifestaron que, debido a la falta de pagos por parte de la entidad, no se encontraban en la capacidad financiera de cumplir con el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, pero el suscrito supervisor le manifesté a la empresa que no era viable esta solicitud de prorroga ya que los motivos expresados no fundamentan situaciones fortuitas o de fuerza mayor para no cumplir con el objeto contractual y que además el contratista debe tener una amortización económica para cumplir los contratos.

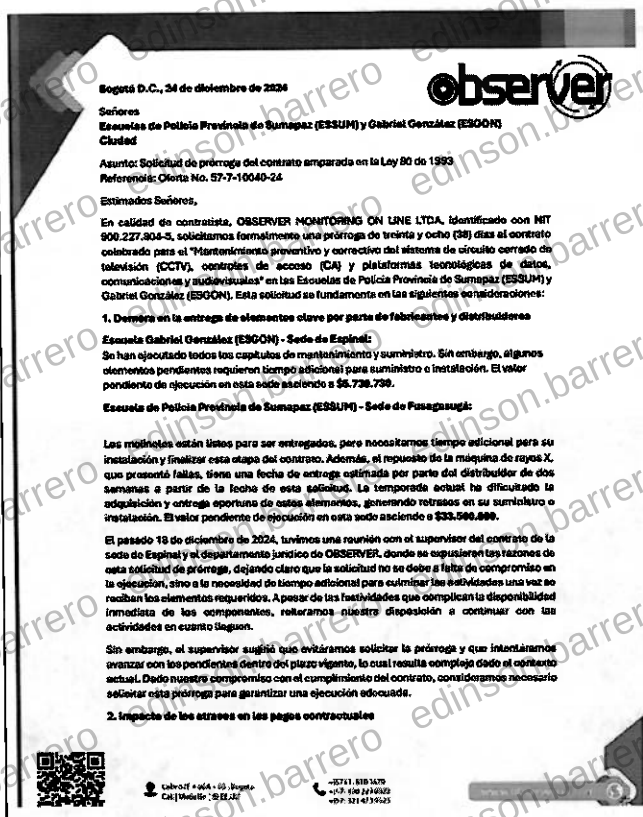


1495946560

Una vez finalizada la reunión por teams, se tomó contacto telefónico al abonado 3507743772 con la representante legal María Alejandra Hernández y se quedó con el compromiso de que, durante el fin de semana, los días 21y 22 de diciembre llegaría personal técnico a la ESGON para finalizar la ejecución, pero nunca llegaron, se trató de tomar contacto durante esos días con la empresa, pero no contestaron llamadas.

Después de varios intentos por comunicarme con la empresa, el día 23-12-2024 a las 13:54 horas aproximadamente, me comuniqué telefónicamente con la representante legal y manifestó que al día siguiente llegarían unos materiales para finalizar la ejecución, pero nunca llegó materiales ni personal técnico.

El día 24-12-2024 el contratista envía el oficio de fecha 24 de diciembre de 2024, recibido a través de correo electrónico administrativo1@observermonitoring.com por medio del cual la empresa contratista OBSERVER MONITORING ONLINE LTDA, NIT 900.227.804-5 solicita prórroga de 38 días hasta el día 31-01-2025.



Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2024

Señores
Escuelas de Policía Provincia de Sumapaz (ESSUM) y Gabriel González (ESGON)
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato amparado en la Ley 80 de 1993
Referencia: Oferta No. 57-7-10040-24

Estimados Señores,

En calidad de contratista, OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA, identificado con NIT 900.227.804-5, solicitamos formalmente una prórroga de treinta y ocho (38) días al contrato celebrado para el "Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), controles de acceso (CA) y plataformas tecnológicas de datos, comunicaciones y audiovisuales" en las Escuelas de Policía Provincia de Sumapaz (ESSUM) y Gabriel González (ESGON). Esta solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Demora en la entrega de elementos clave por parte de fabricantes y distribuidores

Escuela Gabriel González (ESGON) - Sede de Espinal:
Se han ejecutado todos los capítulos de mantenimiento y suministro. Sin embargo, algunos elementos pendientes requieren tiempo adicional para suministro e instalación. El valor pendiente de ejecución en esta sede asciende a **$6.738.730.**

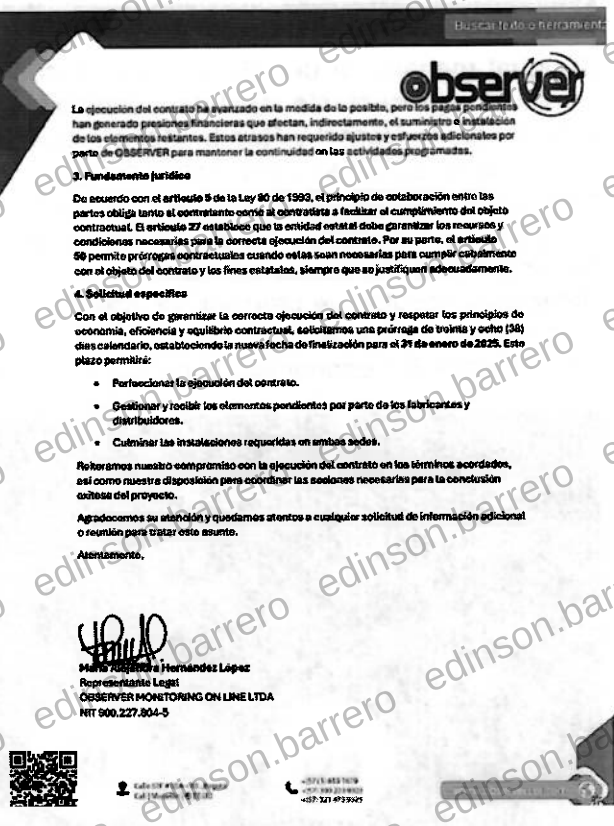
Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (ESSUM) - Sede de Pasagasugá:

Los motores están listos para ser entregados, pero necesitamos tiempo adicional para su instalación y finalizar esta etapa del contrato. Además, el repuesto de la máquina de rayos X, que presentó fallas, tiene una fecha de entrega estimada por parte del distribuidor de dos semanas a partir de la fecha de esta solicitud. La temporada actual ha dificultado la adquisición y entrega oportuna de estos elementos, generando retrasos en su suministro e instalación. El valor pendiente de ejecución en esta sede asciende a **$33.500.000.**

El pasado 18 de diciembre de 2024, tuvimos una reunión con el supervisor del contrato de la sede de Espinal y el departamento jurídico de OBSERVER, donde se expusieron las razones de esta solicitud de prórroga, dejando claro que la solicitud no se debe a falta de compromiso en la ejecución, sino a la necesidad de tiempo adicional para culminar las actividades una vez se reciban los elementos requeridos. A pesar de las fluctuaciones que complican la disponibilidad inmediata de los componentes, reiteramos nuestra disposición a continuar con las actividades en cuanto lleguen.

Sin embargo, el supervisor sugirió que evitáramos solicitar la prórroga y que intentáramos avanzar con los pendientes dentro del plazo vigente, lo cual resulta complejo dado el contexto actual. Dado nuestro compromiso con el cumplimiento del contrato, consideramos necesario solicitar esta prórroga para garantizar una ejecución adecuada.

2. Impacto de los atrasos en los pagos contractuales



La ejecución del contrato ha avanzado en la medida de lo posible, pero los pagos pendientes han generado presiones financieras que afectan, indirectamente, el suministro e instalación de los elementos restantes. Estos atrasos han requerido ajustes y esfuerzos adicionales por parte de OBSERVER para mantener la continuidad en las actividades programadas.

3. Fundamento jurídico

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el principio de colaboración entre las partes obliga tanto al contratante como al contratista a facilitar el cumplimiento del objeto contractual. El artículo 27 establece que la entidad estatal debe garantizar los recursos y condiciones necesarios para la correcta ejecución del contrato. Por su parte, el artículo 50 permite prórrogas contractuales cuando estas sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del contrato y los fines estatales, siempre que se justifiquen adecuadamente.

4. Solicitud específica

Con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato y respetar los principios de economía, eficiencia y equilibrio contractual, solicitamos una prórroga de treinta y ocho (38) días calendario, estableciendo la nueva fecha de finalización para el **31 de enero de 2025.** Este plazo permitirá:

- Perfeccionar la ejecución del contrato.
- Gestionar y recibir los elementos pendientes por parte de los fabricantes y distribuidores.
- Culminar las instalaciones requeridas en ambas sedes.

Reiteramos nuestro compromiso con la ejecución del contrato en los términos acordados, así como nuestra disposición para coordinar las sesiones necesarias para la conclusión exitosa del proyecto.

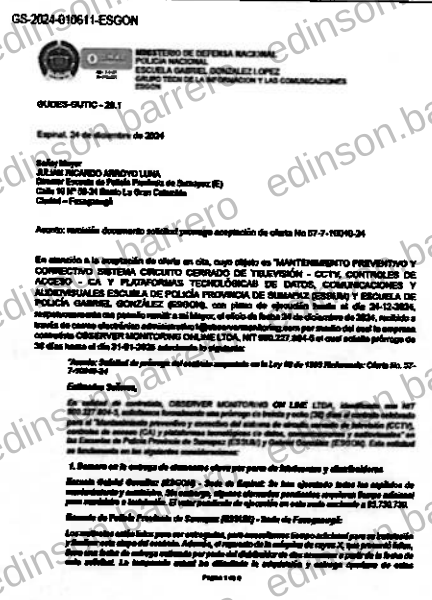
Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier solicitud de información adicional o reunión para tratar este asunto.

Atentamente,

María Alejandra Hernández López
Representante Legal
OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA
NIT 900.227.804-5

Mediante comunicación oficial No GS-2024-010611-ESGON de fecha 24 de diciembre de 2024 se realiza la remisión del documento a la ordenación del gasto y se da concepto no favorable a la solicitud de prórroga por parte del contratista.

1495946560


GS-2024-010611-ESGON

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

GUDES-GUTIC - 29.1

Espinal, 24 de diciembre de 2024

Señores
JULIAN RICARDO ARROYO LUNA
Teniente Ejecutivo de Policía Presidente de Semáforo (E)
Calle 90 Nº 56-34 Barrio La Gran Colombia
Ciudad – Fresagrangil

Asunto: remisión documento solicitud prórroga aceptación de oferta No 57-7-10010-24

En atención a la aceptación de oferta en cita, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV, CONTROLES DE ACCESO - CA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE DATOS, COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ (ESSUM) Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON), con plazo de ejecución hasta el día 24-12-2024, respetuosamente me permito remitir a mi Mayor, el oficio de fecha 24 de diciembre de 2024, radicado a través de correo electrónico administrativo@observermonitoring.com por medio del cual la empresa contratista OBSERVER MONITORING ONLINE LTDA, NIT 900.227.804-6 el cual solicita prórroga de 30 días hasta el día 31-01-2025 sustentando lo siguiente:

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato suscrito en la Ley 80 de 1993 Radicado: Oferta No. 57-7-10010-24

Estimados Señores,

En calidad de contratista, OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA, identificada con NIT 900.227.804-6 solicitamos amablemente una prórroga de treinta y seis (30) días al contrato suscrito para el "Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), controles de acceso (CA) y plataformas tecnológicas de datos, comunicaciones y audiovisuales" en las Escuelas de Policía de Sumapaz (ESSUM) y Gabriel González (ESGON). Esta solicitud se fundamenta en las siguientes razones:

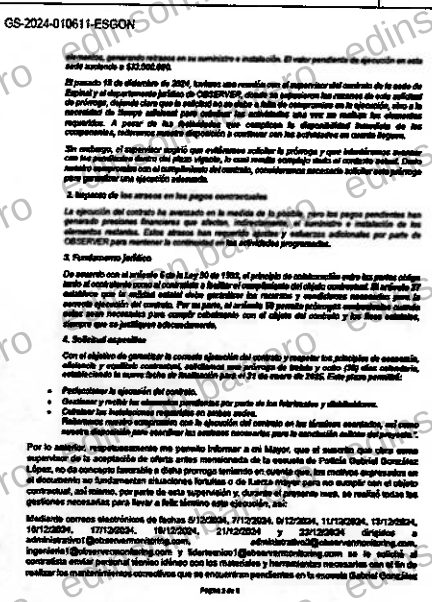
1. Demora en la entrega de elementos clave por parte de fabricantes y distribuidores.

Mayor Gabriel González (ESGON) - Sede en Espinal: Se han ejecutado todas las cantidades de mantenimiento y instalación. Sin embargo, algunos elementos pendientes aún siguen bajo adjunto para mantenimiento e instalación. El valor pendiente de ejecución en esta sede asciende a $3.730.730.

Escuela de Policía Presidente de Sumapaz (ESSUM) - Sede en Fresagrangil:

Los materiales están bajo pedido especial, por consiguiente tiempo adicional para su instalación y finalización este mismo del contrato. Además, el suministro de los equipos de cómputo X, aún presenta fallas, tiene una fecha de entrega estimada para la ciudad de Bogotá de dos semanas y pedido de fecha de esta solicitud. La ampliación solicitada la adquisición y entrega oportuna de estos

Página 1 de 2


GS-2024-010611-ESGON

elementos, generando retrasos en su suministro e instalación. El valor pendiente de ejecución en esta sede asciende a $32.000.000.

El pasado 18 de diciembre de 2024, tuvimos una reunión con el supervisor del contrato de la sede de Espinal y el departamento jurídico de OBSERVER, donde se informaron los avances de esta solicitud de prórroga, dejando claro que la solicitud no se debe a falta de compromiso en la ejecución, sino a la necesidad de tiempo adicional para cumplir las actividades una vez se reciban los elementos requeridos. A pesar de las dificultades que cumplimos la disponibilidad inmediata de los componentes, estaremos siempre dispuestos a continuar con las actividades en cuanto llegues.

Sin embargo, el supervisor negó esta solicitud de prórroga y que inmediatamente procedan con las penalidades dentro del plazo vigente, lo cual resulta sumamente dudoso el contexto actual. Dicho esto y comprometido con el cumplimiento del contrato, consideramos necesario solicitar esta prórroga para garantizar una ejecución adecuada.

2. Impacto de los atrasos en los pagos contractuales

La ejecución del contrato ha avanzado en la medida de lo posible, pero los pagos pendientes han generado presiones financieras que afectan, indirectamente, el suministro y instalación de los elementos restantes. Estos atrasos han requerido ajustes y esfuerzos adicionales por parte de OBSERVER para mantener la operatividad en las actividades programadas.

3. Fundamento jurídico

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el principio de colaboración entre las partes obliga tanto al contratista como a la entidad contratante a facilitar el cumplimiento del objeto contractual. El artículo 27 establece que las adiciones deben garantizar los recursos y condiciones necesarios para la correcta ejecución del contrato. Por su parte, el artículo 28 permite prorrogar contratos cuando estén dadas las necesidades para cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y los fines estatales, siempre que se justifiquen adecuadamente.

4. Solicitud específica

Con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato y respetar los principios de economía, eficiencia y equilibrio contractual, solicitamos una prórroga de treinta y seis (36) días calendario, extendiendo la nueva fecha de finalización para el 31 de enero de 2025. Este plazo permitirá:

- *Perfeccionar la ejecución del contrato.*
- *Gestionar y recibir los elementos pendientes por parte de los fabricantes y distribuidores.*
- *Cumplir las funcionarios responsables en campo.*

Reiteramos nuestro compromiso con la ejecución del contrato en los términos establecidos, así como nuestra disposición para coordinar las acciones necesarias para la conclusión exitosa del proyecto".

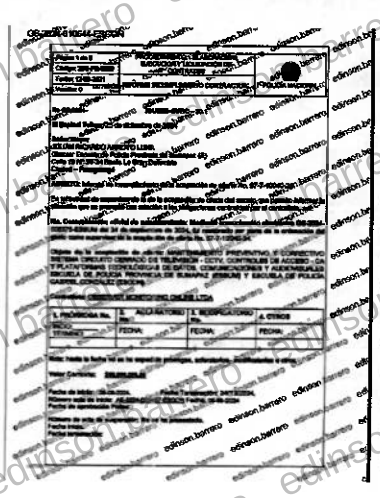
Por lo anterior, respetuosamente me permito informar a mi Mayor, que el suscrito que obra como supervisor de la aceptación de oferta antes mencionada de la escuela de Policía Gabriel González López, no da concepto favorable a dicha prorroga teniendo en cuenta que, los motivos expresados en el documento no fundamentan situaciones fortuitas o de fuerza mayor para no cumplir con el objeto contractual, así mismo, por parte de esta supervisión y durante el presente mes, se realizó todas las gestiones necesarias para llevar a feliz término esta ejecución, así:

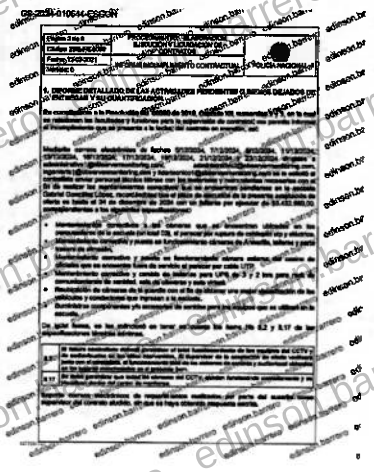
Mediante correos electrónicos de fechas 5/12/2024, 7/12/2024, 9/12/2024, 11/12/2024, 13/12/2024, 16/12/2024, 17/12/2024, 19/12/2024, 21/12/2024 y 23/12/2024 dirigidos a administrativo1@observermonitoring.com, administrativo@observermonitoring.com, ingeniero1@observermonitoring.com y Mantenimiento1@observermonitoring.com se le solicitó al contratista enviar personal técnico idóneo con los materiales y herramientas necesarios con el fin de realizar los mantenimientos correctivos que se encuentran pendientes en la escuela Gabriel González

Página 2 de 2

Cabe aclarar, que el contratista durante los meses septiembre, octubre y noviembre del 2024 realizaron las labores del objeto contractual, ejecutando CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS ($44.567.420,00), sin embargo, hasta el día 28 de diciembre de la presente vigencia, el contratista no continuó con la ejecución ni las labores de mantenimiento pendientes, a excepción del día 12-12-2024 el cual dos técnicos hicieron presencia ese día para hacer entrega de unos elementos de sonidos que estaban en mantenimiento y revisaron la conexión de unos hilos de fibra ya instaladas por ellos. Se les realizó llamadas constantes y mensajes al Whatsapp a los números telefónicos del personal de proyectos, administrativos y representante legal, pero no las contestaba, y cuando ocasionalmente respondían por estos medios de comunicación, mencionaban que la empresa se encontraba en una capacidad financiera crítica y no daban una fecha clara para finalizar la ejecución contractual.

Teniendo en cuenta que el contratista no cumplió con el plazo de ejecución el cual era hasta el día 24-12-2024, se realizó la comunicación oficial No GS-2024-010644-ESGON de fecha 25-12-2024 que trata del informe de incumplimiento contractual por parte de la empresa OBSERVER MONITORING ONLINE.


GS-2024-010644-ESGON

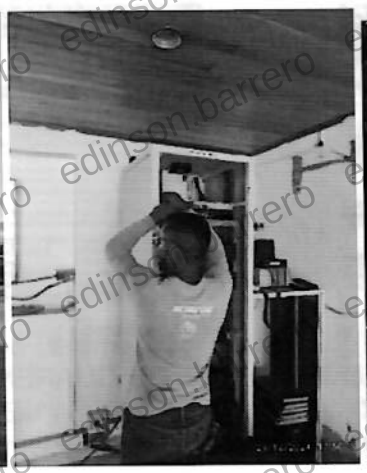

GS-2024-010644-ESGON

1495946560

Sin embargo, el día 30-12-2024, el contratista OBSERVER MONITORING ONLINE LTDA finalizó las labores de mantenimiento y suministros que se encontraban pendientes por ejecutar y se informa a la ordenación del gasto mediante comunicación oficial GS-2024-010748-ESGON de fecha 30 de diciembre de 2024, así:

Mantenimiento a las cámaras de seguridad y verificación de visualización de las mismas en el centro de monitoreo del CCTV, los cuales suministraron e instalaron cable FUTP tipo exterior, cableado tipo guaya en acero con pernos, amarres y baterías para UPS.







De igual manera el contratista suministra elementos necesarios para el manejo de los equipos de sonido de la escuela en los diferentes eventos ceremoniales y se realiza los trámites correspondientes a la facturación del presupuesto que se encontraba pendiente por ejecutar.



1495946560

Mediante correos electrónicos de fecha 18-12-2024 y 11-12-2024 se solicita a la oficina de tesorería de la escuela provincia de Sumapaz los numeros de órdenes de pago de cada factura del contrato con el fin de realizar el informe de supervisión final.



4. Contrato de prestación de servicios No **57-7-10040-24** cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV, CONTROLES DE ACCESO - CA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE DATOS, COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ (ESSUM) Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON)".

ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOPEZ			
Mes correspondiente	**No. factura**	**Valor facturado**	**Numero orden de pago**
Septiembre	OBE 462	$6.136.000,00	
Octubre	OBE 470	$25.413.896,00	
Noviembre	OBE 487	$13.017.524,00	
Diciembre	Pendiente por ejecutar	Saldo por ejecutar $5.432.580,00	N/A

Atentamente

Intendente **EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ**
Responsable grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones ESGON
Supervisor aceptaciones de oferta



4. Contrato de prestación de servicios No **57-7-10040-24** cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV, CONTROLES DE ACCESO - CA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE DATOS, COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ (ESSUM) Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON)".

ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOPEZ			
Mes correspondiente	**No. factura**	**Valor facturado**	**Numero orden de pago**
Septiembre	OBE 462	$6.136.000,00	
Octubre	OBE 470	$25.413.896,00	
Noviembre	OBE 487	$13.017.524,00	
Diciembre	Pendiente por ejecutar	Saldo por ejecutar $5.432.580,00	N/A

Atentamente

Intendente **EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ**
Responsable grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones ESGON
Supervisor aceptaciones de oferta

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 12 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Sí__ No	Observaciones y Evidencias
	GENERALIDADES DEL PROCESO		
1	El contratista y sus subordinados acataran, respetaran y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa de algún tipo de virus o infección.	SI	El contratista cumple con este ítem
2	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	El contratista cumple con este item
3	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	SI	El contratista no suministro elementos con mercurio
4	El contratista debe velar por que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable.	SI	El contratista cumple con este item
5	El contratista asegurará la disposición final de los residuos peligrosos (RAEES) generados durante la ejecución de la actividad y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Artículo 2.2.6.1.3.1. Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. el contratista deberá entregar al supervisor la certificación de disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad (entregar certificado de disposición final al supervisor del contrato).	SI	El contratista cumple con este item
6	El contratista velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable	Si	El contratista cumple con este item
7	El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.	Si	El contratista vela por el no abandono y uno mínimo de materiales nocivos
8	Los elementos que se suministren deben ser nuevos.	SI	Se verifican que los productos a reemplazar sean totalmente nuevos
9	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o	Si	Firmaron el formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA

edinson.barrero

ÍTEM	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Sí__ No	Observaciones y Evidencias
	utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Sí__ No	Observaciones y Evidencias
1.	TODOS LOS SUMINISTROS O ENTREGA DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS DENTRO DEL LISTADO DE LA BOLSA DE REPUESTO INCLUYE LA INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA.	SI	Cumple sin ninguna observación
2.	El contratista deberá garantizar el total funcionamiento de los equipos del CCTV y de audiovisuales en los sitios intervenidos. El supervisor de la aceptación de oferta verificará junto con el contratista, el funcionamiento total de los sistemas de sonidos y audiovisual ubicados en los lugares mencionados en el presente ítem.	Si	Cumple sin ninguna observación
3.	El contratista deberá realizar un informe mensual de la ejecución contractual de cada escuela, de todas las actividades realizadas y partes suministradas a fin de verificar el avance del cumplimiento de la aceptación de oferta. Nota: El informe de ejecución deberá ser dirigido al supervisor de la aceptación de oferta de cada escuela.	SI	El contratista envió Informe de ejecución para el presente mes
4.	Se debe comprobar que el sistema eléctrico del CCTV y audiovisuales, no presenta daños físicos y sus mediciones de Voltaje se encuentren de manera adecuada. Se debe tener en cuenta que las líneas eléctricas correspondan a cada sistema, y se deje garantizado el correcto funcionamiento de la UPS y su independencia	SI	El contratista verifica la conectividad eléctrica dentro del mantenimiento
5.	Se deben realizar las fusiones de fibra necesarias de todo el sistema para el correcto funcionamiento del sistema de CCTV de las dos escuelas, como también los empalmes punto a punto, cambios de path cords de fibra óptica.	SI	En ejecución
6.	Los Sistemas CCTV tendrá las condiciones, físicas, locativas y ambientales, apropiadas para la operación de todo el sistema como un conjunto de una manera eficiente, por lo cual se deberán realizar las adaptaciones/adecuaciones que sean necesarias dentro la ejecución del proyecto, que se consideran generales sin excluir otros tipos de requerimientos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema.	SI	Cumple sin ninguna observación
7.	Las cámaras que presenten averías o fallas de funcionamiento, el contratista realizara las respectivas reparaciones, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias.	SI	Cumple sin ninguna observación
8.	Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.	SI	Cumple sin ninguna observación
9.	El cableado eléctrico, datos, UTP, fibra óptica deberá ser identificado por el contratista.	SI	Cumple sin ninguna observación
10.	Sí el supervisor de la aceptación de oferta suministra equipos, partes y/o accesorios que hacen parte de la Escuela, para efectos de cambio y/o instalación dentro de los lugares a intervenir, para efectos de cambio, instalación y mano de obra dentro de los lugares a intervenir, el contratista hará este reemplazo con instalación sin ningún costo adicional para la Policía Nacional	SI	Cumple sin ninguna observación
11.	El contratista debe proveer la conectividad necesaria para que el sistema opere correctamente de manera confiable, con el fin de permitir la interconexión de los diferentes equipos de la Red y del Sistema.	SI	Cumple sin ninguna observación

1495946560

	Si se requieren puntos de cableado estructurado para la conexión de las cámaras, igualmente si requiere los puntos de red para el centro de monitoreo y cuarto de equipos. El contratista deberá instalar toda la ductería necesaria en IMC, EMT y/o canaleta plástica para el cableado de cámaras.		
12.	El contratista deberá presentar cronograma de actividades de las dos escuelas, dentro de los primeros 15 días de inicio de la aceptación de oferta, al igual que el personal que está a cargo de dicho procedimiento, el cual deberá ser aprobado por los supervisores del contrato.	SI	El contratista cumplió sin ninguna observación
13.	Las cantidades y/o servicios señalados en el presente proceso son estimados mínimos, por lo tanto, el contratista, de ser necesario suministrará todas las cantidades, elementos, accesorios y/o equipos adicionales que sean requeridos para el correcto funcionamiento de los sistemas de video vigilancia (CCTV), sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	Cumple sin ninguna observación
14.	El contratista debe instalar, adecuar, suministrar todos los elementos, como acometidas eléctricas racks, equipos activos, puntos lógicos, puntos regulados y no regulados de AC, etc., que sean necesarios o se estimen convenientes para la ejecución del proyecto.	SI	No se ejecutó este ítem
15.	Conectividad garantizada a 1 GB con Categoría (6A) debidamente certificado con instrumento de medición e informe.	SI	Cumple sin ninguna observación
16.	Si el supervisor de la aceptación de oferta, considera necesario el traslado de cámaras existentes entre los diferentes sitios de visualización del sistema, con el fin de mejorar la videovigilancia dentro de la Escuela, el contratista hará estos cambios sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.	SI	hasta el momento no se ha realizado movimientos de cámaras
17.	Se debe garantizar que todas las cámaras del CCTV, queden funcionando correctamente y se visualicen dentro del centro de monitoreo.	SI	En ejecución
18.	El contratista podrá reutilizar equipos o materiales existentes (si se encuentran en óptimas condiciones) en coordinación y plena aprobación del supervisor de la aceptación de oferta.	SI	Cumple sin ninguna observación
19.	Las canalizaciones, ductería, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas en su medida previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.	SI	Cumple sin ninguna observación
20.	Revisión y pruebas de conexiones y cableado de trasmisión de video desde cámaras hasta el cuarto de comunicaciones (incluye medios exteriores, equipos activos y pasivos y cableado coaxial y de fibra). Si no es posible desde la cámara al centro de gestión, se realizarán las reparaciones pertinentes, incluyendo los repuestos y materiales necesarios.	SI	Cumple sin ninguna observación
21.	Revisión y pruebas del joystick para manejo de cámaras. Comprobar la correcta configuración y funcionamiento. Se debe garantizar el correcto funcionamiento de la visualización de cámaras en las pantallas dispuestas para ello.	SI	Cumple sin ninguna observación
22.	Todo el cableado F/UTP, patchcord, fibra óptica deberán estar marquillados y certificados, así mismo todos los convertidores de medios de fibra óptica a UTP deberán reorganizarse dentro del rack y se dejarán identificados de acuerdo a la cámara de seguridad que le corresponda. Lo anterior a satisfacción del supervisor de la aceptación de oferta.	SI	Cumple sin ninguna observación
23.	En las cámaras PTZ que presenten averías o fallas de funcionamiento, el contratista podrá realizar las respectivas reparaciones, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias	SI	Cumple sin ninguna observación
24.	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el diagrama de conexión del sistema CCTV existente en medio digital y físico de las dos escuelas.	SI	Cumple sin ninguna observación
25.	Todos los equipos presentes en el sistema de CCTV (cámaras, Switches, matriz, NVR, joystick, monitores, UPS, etc), deberán ser puestos en funcionamiento, realizando las respectivas actividades de configuración, mantenimiento, limpieza y reparación, incluyendo repuestos, en el caso de ser necesario.	SI	Cumple sin ninguna observación
26.	El contratista prestará el servicio en la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, para reparación o diagnóstico especializados, previa autorización del supervisor de la aceptación de oferta.	SI	Cumplió sin ninguna observación

edinson.barrero

27.	El contratista deberá realizar las pruebas finales de funcionamiento total del sistema antes de finalizar la aceptación de oferta. No se recibirá si existen elementos fuera de servicio o con fallas en algún componente del sistema.	SI	Cumple sin ninguna observación
28.	El contratista deberá verificar IR y ruido en la imagen de cámaras CCTV y realizar los cambios respectivos de tal forma que la imagen sea aceptada por el supervisor de la aceptación de oferta sin costo adicional.	SI	Cumple sin ninguna observación
29.	No se aceptarán equipos y repuestos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).	SI	Cumple sin ninguna observación
30.	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que son propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	SI	Cumple sin ninguna observación
31.	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los contratistas podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas o implementación de los sistemas.	SI	Cumple sin ninguna observación
32.	Los daños originados por descargas eléctricas u otro tipo de anomalías en la red, será total responsabilidad del contratista, para lo cual deberá reemplazar los equipos, sin ningún costo adicional a fin de satisfacer la disponibilidad de los sistemas.	SI	Cumple sin ninguna observación
33.	Las cámaras de video vigilancia están orientadas únicamente a cubrir operaciones de seguridad de instalaciones	SI	Cumple sin ninguna observación
34.	El manejo de toda la información y trabajos técnicos de instalación del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.	SI	Cumple sin ninguna observación
35.	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. La Escuela de Policía Gabriel González se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.	SI	Cumple sin ninguna observación
36.	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de los trabajos contratados, cuenten con la experiencia específica suficiente y capacitada para que garantice la calidad del servicio.	SI	Cumple sin ninguna observación
37.	El contratista deberá cumplir al 100% las normas establecidas por las leyes colombianas para ejecutar las labores trabajo en alturas en contrataciones, seguridad social, certificaciones vigentes de todos los elementos que se utilicen para estas actividades.	SI	Cumple sin ninguna observación
38.	El contratista deberá garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Cumple sin ninguna observación
39.	Todos los gastos (administración, transporte, logística, materiales y demás) ocasionados por la ejecución contractual, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta y, por lo tanto, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	Cumple sin ninguna observación
40.	El contratista debe garantizar que su personal cuente con afiliación a seguridad social (ARL, EPS; AFP y CCF), verificación planilla FOSYGA, contrato de trabajo, exámenes médicos ocupacionales (con énfasis de trabajo en alturas si la actividad a desarrollar lo amerita), registros de entrega y capacitación sobre uso de Elementos y Equipos de Protección Individual, notificación de riesgos laborales dentro de la actividad a desarrollar, pre operacional a la maquinaria que pueda ser utilizada durante la instalación, tener establecido un procedimiento ATS (Análisis de Trabajo Seguro), contrato de trabajo de los operarios del contratista, informar el procedimiento de la actividad (mantenimiento) a realizar.	SI	Cumple sin ninguna observación
41.	El contratista deberá retirar todos los elementos que sean necesarios a fin de dar cumplimiento al contrato (cables, canaletas, tornillos, puntillas, etc.). que no se encuentre en servicio y hará disposición final de la misma.	SI	Realiza la entrega de la certificación de disposición final
42.	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.	SI	Cumple sin ninguna observación
43.	El contratista deberá verificar los puntos eléctricos, correcta corrección de acuerdo a la norma RETIE, conexiones sin dejar cables expuestos.	SI	Cumple sin ninguna observación

1495946560

44.	El técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá contar con el vestuario que lo identifique como integrante de la empresa, así como carné de identificación expedido por la empresa contratista prestadora de servicio de soporte y mantenimiento además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de una manera segura.	SI	Cumple sin ninguna observación
45.	Se debe habilitar mínimo a (6) funcionarios en nivel del manejo, uso y operación del CCTV de la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ Esta transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por el supervisor de la aceptación de oferta). Duración mínima es de 04 horas para lo cual deberá contar con el material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: Operación Conceptos de grabación. Administración técnica y operativa. Nota: la transferencia de conocimiento no genera costos para las presentes condiciones técnicas. **LUGAR**: En las instalaciones de la Escuela Provincia de Sumapaz calle 19 N° 50-24 Barrio la Gran Colombia, del municipio de Fusagasugá- Cundinamarca, previa coordinación con los supervisores de la aceptación de oferta. En las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González ubicada en la Carrera 13 Calle 6, Espinal (Tolima), previa coordinación con los supervisores de la aceptación de oferta.	SI	Cumple sin ninguna observación
46.	El contratista deberá realizar acta firmada por los funcionarios que realizaron y participaron, con el grado, nombres completos, número de cédula, cargo y correo electrónico institucional. Se debe indicar en el acta los temas vistos y entregar en original a los supervisores de la aceptación de oferta de cada escuela.	SI	En Ejecución
47.	El contratista deberá realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y o los elementos que ya cumplan su vida útil, anexando la certificación ambiental.	SI	En Ejecución
48.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminan las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.	SI	En Ejecución
49.	El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, la certificación acompañada del acopio soporte documental, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	SI	En Ejecución
50.	El contratista deberá aplicar los Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001) en la ejecución del proyecto.	SI	Cumple sin ninguna observación
51.	En el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y durante la garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de	SI	Cumple sin ninguna observación

edinson.barrero

	seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano. **Nota:** El contratista deberá diligenciar el Formulario compromisos con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ***debidamente diligenciado y firmado.***		
52.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El personal técnico ha firmado los formatos de confidencialidad
53.	En virtud de la presente aceptación de oferta, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura de la aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	SI	El personal técnico ha firmado los formatos de confidencialidad
54.	El manejo de toda la información para el desarrollo de la instalación de los CCTV, CA Y AUDIOVISUALES de la Policía Nacional se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.	SI	El personal técnico ha firmado los formatos de confidencialidad
55.	En virtud de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** El contratista deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	SI	El personal técnico ha firmado los formatos de confidencialidad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial No GS-2024-010644-ESGON de fecha 25-12-2024 se informa el incumplimiento del plazo de ejecución por parte del contratista a la ordenación del gasto.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (142) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional, Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

No se han realizado pagos, estos pagos se realizarán durante la Vigencia fiscal en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.

- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito del paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

1495946560

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela. El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Cuando sean necesarios elementos de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la ESSUM.

Nota 1. El contratista deberá presentar la factura electrónica la cual debe ser validada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), posterior a eso debe ser enviada al correo electrónico del supervisor de la aceptación de oferta, donde este último dará aprobación siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos por el Decreto No. 358 del 05/03/2020 y la Resolución 000042/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del espacio destinado para tal fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz.

Nota 2. La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3. Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

Nota 4. El proveedor deberá enviar la pre-factura electrónica de venta a los correos electrónicos esgon.gutic@policia.gov.co (Lote 2) con el fin de verificar antes del cargue al sistema.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
BANCOLOMBIA S.A.
Cuenta Corriente No. 05458889636
OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA
Nit Persona Jurídica No 900.227.804

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas ESGON		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00	100%

149594656

Valor total de las entregas	$	50.000.000,00	100%
Valor total facturado	$	50.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$	00,00	0%
Valor pagado	$	50.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$	00,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado ESGON

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04 del 30-12-2024	$5.435.434,00	24/11/2024 al 29/12/24	$5.435.434,00	OBE 487	$5.432.580,00	$0	N/A

4.2 Entrada de Bienes (no aplica)

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones conforme a lo supervisado en el lapso de periodo actual.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___ **NO X**	Mediante comunicación oficial No GS-2024-010644-ESGON de fecha 25-12-2024 se informa el incumplimiento del plazo de ejecución por parte del contratista a la ordenación del gasto.

Atentamente,

Firma_____

Intendente EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ
Supervisor Aceptación de oferta No. 57-7-10040-24 ESGON
Correo electrónico: edinson.barrero@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3504617064

1495946560